

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No.221

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 16 de abril de 2021

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Primera instancia- 2021 -00010- 00

Dte.: WILFER HERNEY ROJAS LONDOÑO

Dda: ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI y otro

El señor WILFER HERNAY ROJAS LONDOÑO, ha instaurado demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI y JUAN FELIPE GALVEZ SEGURA, observándose que una vez revisada no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

1º.) Debe adecuar el poder como la demanda, ya que se presenta como de Única Instancia y estima la cuantía en \$ 58.000.000 pesos y la Ley 1395 del 2010, en su Art. 46 modificado por el Art. 112 del C.P.L y S.S en el cual señala.....Que los jueces laborales del circuito conocen de Única Instancia de los negocios cuya cuantía no exceda el equivalente a 20 salarios mínimos vigentes y de primera Instancia en todo lo demás.

Por lo tanto, y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

1º.) INADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta el señor WILFER HERNEY ROJAS LONDOÑO contra ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI y JUAN FELIPE GALVEZ SEGURA

2º.) RECONCOER PERSONEIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS con TP No. 84.497 del C.S de la Judicatura como apoderada judicial de la demandante de conformidad al poder a ella otorgado.

3º) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 21** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 19 de abril de 2021

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA